

CONCURSO DE MICROMETRAJES DE TERROR

BASES DEL CONCURSO:

El Festival de Cinema de Terror de Sabadell invita a participar en el 6º Concurso de Micrometrajés de Terror.

- 1. Objeto.** Fomentar la difusión del género de terror a través de la creatividad cinematográfica. La participación en este concurso supone la comprensión y aceptación plena de las siguientes bases.
- 2. Plazo de inscripción.** El concurso se desarrollará entre el 22 de noviembre de 2017 y el 4 de febrero de 2018.
- 3. Participantes e incompatibilidades.** El concurso está abierto a todas las nacionalidades y lugares de residencia. Puede participar cualquier persona que, en el momento de presentar su obra sea mayor de edad o esté debidamente autorizado por sus padres o tutores legales.

Se consideran incompatibilidades para participar en el concurso las siguientes situaciones:

- Las personas vinculadas directamente a la Organización, así como sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - Las personas que integren el jurado, así como sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 4. Forma de presentación de la obra.** Para participar en el concurso, se deberán seguir los siguientes pasos:
 1. Grabar el micrometraje (ver más detalles sobre los requisitos más adelante) en formato MP4.
 2. Alojarse en el servicio de alojamiento en la web WeTransfer y generar un enlace directo al archivo.
 3. Enviar un correo electrónico a concursos@sabadellfilmfestival.com con la siguiente información:
 - En el campo del "asunto" del correo electrónico deberá constar "Concurso Micrometrajés".
 - En el cuerpo del correo electrónico deberá constar el nombre y apellidos del participante, el título de la obra y el enlace del archivo debidamente formateado y facilitando la descarga directa sin pasar por páginas de publicidad o de terceros ajenos al propio servicio de alojamiento. **NO ADJUNTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO EL ARCHIVO MP4.**
 - Si el participante es menor de edad, también deben constar los datos del tutor legal (nombre y apellidos) y una autorización para la participación del menor.

Los concursantes que no cumplan los requisitos anteriores y/o los requisitos que se detallan más abajo, serán descartados.

La Organización no se hace responsable de la no recepción de las obras debido a errores técnicos o humanos ajenos.

La participación en el concurso implica la necesaria aceptación de la cesión de los datos personales anteriormente descritos. Los datos personales serán tratados según la ley Orgánica de Protección de Datos vigente.

Una vez elegido el ganador, se le exigirá la acreditación de todos los datos facilitados en la inscripción en el concurso, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.

Los concursantes (o sus tutores legales) se responsabilizan de que no existan derechos de terceros por el uso de piezas musicales, audiovisuales, gráficas, fotográficas y/o de otro tipo en las obras presentadas. También se responsabilizan de contar con la autorización necesaria por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas. Si existen obras de terceras personas, los concursantes deben tener una autorización válida por escrito del autor de las mismas. En cualquier caso, el concursante es responsable de las obras de terceros, así como los derechos de imagen de terceros que aparezcan en su obra y exime a la Organización y al Festival de cualquier responsabilidad.

Los concursantes (o sus tutores legales) son responsables de cualquier suceso o incidente que acontezca durante el proceso de grabación, siendo responsables absolutos de sus actos los participantes en la grabación (y aquellos que les asistan). Por consiguiente, eximen a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad.

Los autores de las obras ceden a la Organización los derechos de explotación de éstas, consistentes (pero no limitados) en: la reproducción, comunicación, distribución y difusión pública de las mismas, por los medios que se consideren oportunos, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autores, excepto manifestación en contra.

Los cortometrajes presentados pueden estar grabados con la cámara de cualquier dispositivo destinado a este fin, pudiendo ser editados posteriormente, si se desea, con herramientas externas. A su vez, se deberá titular el cortometraje presentado a concurso.

Los cortos deben ser originales, con una duración máxima de 30 segundos incluido el título de la obra, así como los títulos de crédito si los hubiere. El corto debe ser entregado en formato MP4 y cada participante puede presentar un máximo de 3 cortos, enviados siempre desde la misma dirección de correo electrónico. De no ser así, el participante quedará descalificado.

La temática de las obras deberá estar orientada al suspense y terror. La Organización del concurso se reserva el derecho de descalificar todas aquellas obras cuyo contenido sea considerado por la Organización obsceno, violento, sexista, racista, desagradable o vulnere algún derecho fundamental de las personas o incurran en incumplimiento de la Ley vigente.

- 5. Jurado.** El Jurado del concurso estará compuesto por los miembros de la Organización y/o por terceras personas que la Organización considere oportunas para tal fin. Se informará de la composición del jurado con antelación.

- 6. Premios.** El Jurado preseleccionará a diez finalistas basándose en criterios a su discreción, normalmente siendo estos criterios de calidad, condiciones técnicas y ajuste a las bases de este concurso.

Los diez cortos finalistas se harán públicos, a través de la web del Festival, Facebook y Twitter. A su vez, se les notificará directamente a los autores de los diez cortos finalistas, a través de la dirección de correo electrónico que conste como remitente (y/o por otros medios proporcionados por los concursantes), y recibirán un descuento del 50% en la entrada de la Marató del Sábado de la VII Edición del Festival de Cinema de Terror de Sabadell, en los Cines Imperial (Plaça de l'Imperial, 4, Sabadell), a celebrar el día 10 de marzo de 2018, para que puedan disfrutar, además de la maratón completa, de la proyección de los diez micrometrajés finalistas y posterior entrega del premio correspondiente al ganador del concurso.

El Jurado escogerá de entre los finalistas un ganador que será obsequiado con el premio. El premio consistirá en una entrada doble per a la proyección de la Marató del Sábado de la VIII Edición del Festival de Cinema de Terror de Sabadell, correspondiente al año 2019, un pack de películas cortesía de la tienda "El 79" y un trofeo.

La Organización se reserva el derecho de declarar desierto el premio o de proclamar otro finalista como ganador en caso de no obtener respuesta por parte del primer ganador y/o ser imposible la comunicación con el mismo por los medios por éste proporcionados (normalmente, correo electrónico), o bien si hay causas de fuerza mayor, humanamente irremediables o ajenas a la Organización que impidan la entrega del mismo.

- 7. Publicación y cesión de uso, reproducción y difusión.** La Organización podrá publicar el nombre del ganador en su página web www.sabadellfilmfestival.com y/o en las redes sociales y/o otros medios, con finalidades informativas, así como los micrometrajés finalistas.

Los cortos recibidos se podrán difundir libremente por la Organización, así como todo el material recibido y apto para el concurso, que queda en libre uso para la Organización.

La Organización podrá ponerse en contacto con los participantes, especialmente con el ganador, en la dirección de correo electrónico que conste como remitente (y/o por otros medios proporcionados por los concursantes), para tratar los asuntos que considere oportunos.

Los participantes en este concurso podrán ejercer los derechos sobre sus datos personales enviando un correo a info@sabadellfilmfestival.com, con el asunto "Datos personales" y adecuadamente identificados.

- 8. Interpretación e integración de las bases.** La Organización se reserva la posibilidad de interpretar e integrar las dudas o lagunas de las bases del concurso, de forma motivada y por causas justificadas. A su vez, la Organización también se reserva el derecho de modificar o actualizar estas bases legales en caso de ser necesario, con la debida publicidad de los acuerdos y/o modificaciones de este tipo, que serán de obligado cumplimiento para la organización y los participantes.